



RONALD MEJÍA MATUTE



## CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES.

**PRIMERA: COMPARECIENTES.-** En la ciudad de Méndez, cantón Santiago, provincia de Morona Santiago a los 26 días del mes de Agosto del 2015, comparecen a la celebración del presente contrato de cesión de derechos y acciones, por una parte los cónyuges **EDIS FLAMARION GUALPA PORTILLA** y **CLARA CELINDA MÉNDEZ REINO** ecuatorianos, portadores de la C.C.140023418-1 y C.C.140040395-0 respectivamente, ecuatorianos, casados entre sí, ocupación chofer profesional y quehaceres domésticos en su orden, domiciliados en la ciudad de Méndez, en la calidad en la que comparecen por sus propios y legítimos derechos a quienes para efectos del presente contrato se los llamara simplemente "LOS CEDENTES"; y por otra parte el señor **DIEGO ALFREDO CABRERA RIVAS**, ecuatoriano, portador de la C.C.010393896-5, casado, de ocupación Comerciante, domiciliado en la ciudad de Méndez-Morona Santiago, en la calidad en la que comparece por sus propios derechos a quien para efectos del presente contrato se lo llamara "EL CESIONARIO". Los comparecientes son mayores de edad y con la capacidad legal que se requiere para la celebración de estos actos y contratos.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los primeros comparecientes cónyuges **EDIS FLAMARION GUALPA PORTILLA** y **CLARA CELINDA MÉNDEZ REINO**, son accionistas de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS MENDEÑOS LIBRES S.A.**; misma que se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Señor Notario Primero del cantón Logroño, Dr. Rene Pérez Rojas, el veintinueve de junio del año dos mil cuatro; misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santiago, en fecha dos de marzo del año dos mil cinco, bajo el número DOS; a través de la cual se da fe que **LOS CEDENTES** son propietarios de un capital accionario de **DOSCIENTAS ACCIONES** nominativas de un dólar cada una, equivalente a un valor total de doscientos dólares de los Estados Unidos de América, conforme documentación que se adjunta como habilitante a la presente.

**TERCERA: OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos y por medio del presente instrumento, los primeros comparecientes cónyuges **EDIS FLAMARION GUALPA PORTILLA** y **CLARA CELINDA MÉNDEZ REINO**, libre y voluntariamente con todos los derechos y obligaciones que les son inherentes dentro de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS MENDEÑOS LIBRES S.A.**; proceden a ceder y transferir a favor del segundo compareciente señor **DIEGO ALFREDO CABRERA RIVAS** la totalidad de las acciones que les corresponden

dentro de la referida compañía, que suman Doscientas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos cada una, sin reserva de derecho alguno.

**CUARTA: PRECIO.-** El precio total por el cual se realiza la presente cesión de acciones, es el de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ETADOS UNIDOS DE AMERICA (200USD) por la totalidad de las acciones o participaciones en clausulas antes referidas, valores que LOS CEDENTES los dan por recibidos de manos del CESIONARIO a entera satisfacción, al momento de suscribir el presente instrumento; sin haber lugar a reclamo posterior alguno.

**QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Presente el CESIONARIO, acepta el presente instrumento por otorgado a su favor; facultado a obtener las marginaciones previstas en el Art. 133 de la Ley de Compañías; así como para constancia de aceptación de todo lo expuesto, las partes comparecientes se ratifican en su contenido y firman en unidad de acto y por duplicado en ejemplares de igual valor y contenido, con protesta de reconocer sus firmas ante un Notario a fin de que la presente surta los efectos de ley.



**Edis Flamarion Gualpa Portilla.**  
C.C. 140013418-1.



**Diego Alfredo Cabrera Rivas.**  
C.C. 010393896-5.



**Clara Celinda Méndez Reino.**  
C.C. 140040395-0.



**Ronald Mejía Mattute**  
**ABOGADO**  
Mat. 01 - 2010 - 56 FAC.1



Factura: 001-001-000000272



20151405000D00345



**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151405000D00345**

Ante mí, NOTARIO(A) JHONY MAURICIO ESPINOZA BARRERA de la NOTARÍA ÚNICA, comparece(n) EDIS FLAMARION GUALPA PORTILLA CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en SANTIAGO MENDEZ, portador(a) de CÉDULA 1400234181, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE, CLARA CELINDA MENDEZ REINO CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en SANTIAGO MENDEZ, portador(a) de CÉDULA 1400403950, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE, DIEGO ALFREDO CABRERA RIVAS CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en SANTIAGO MENDEZ, portador(a) de CÉDULA 0103938965, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. SANTIAGO MENDEZ, a 26 DE AGOSTO DEL 2015.

EDIS FLAMARION GUALPA PORTILLA

CÉDULA: 1400234181

CLARA CELINDA MENDEZ REINO

CÉDULA: 1400403950

DIEGO ALFREDO CABRERA RIVAS

CÉDULA: 0103938965

NOTARIO(A) JHONY MAURICIO ESPINOZA BARRERA  
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON SANTIAGO MENDEZ

